

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 16 y 17 de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González y Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadoras Auxiliares. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/492/2021 con fecha de recepción seis de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciada Cristina Aguirre Martínez	A partir del dieciocho de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo.

10. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano con la presencia de todo su personal. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano manifiesta que el día 25 de octubre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1263/2021** de fecha 06 de agosto 2021, manifestando la titular bajo protesta de decir verdad que extravió el oficio en el que comunicó las observaciones señaladas por el Consejo de la Judicatura del Estado, siendo las siguientes:

a) De la observación señalada como inciso “1” que a la letra dice Se anotó un asiento por error en el Libro de Negocios citados para sentencia definitiva.

b) De la observación señalada como inciso “2” que a la letra dice El expediente que consiste en el último registro de negocio citado para sentencia definitiva, no se encuentra foliado, así como tampoco se encuentra foliado el expediente que consiste en el último registro de sentencia pronunciada.

c) De la observación señalada como inciso “3” que a la letra dice Se dictaron fuera de plazo legal 1 sentencia definitiva y 4 sentencias interlocutorias.

d) De la observación señalada como inciso “4” que a la letra dice Del análisis de los expedientes se desprendió que 52 acuerdos fueron dictados fuera de plazo.

a) De la observación señalada como inciso “5” que a la letra dice Cotejo de datos de libros con legajos, en sentencias definitivas existe discrepancia en lo reportado entre el libro, legajo y estadística en los meses de diciembre 2020, enero y abril 2021, en sentencias interlocutoria existe discrepancia en lo reportado entre el libro, legajo y estadística en el mes de abril.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Domínguez Camarillo Edgar Fernando	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	Hernández Villanueva Lucía Judith	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Martínez Flores Luis Fernando	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Soto Morales Janeth Sarahí	Actuaria
5	Enríquez Amezquita Esperanza	Actuaria
6	Cavazos Covarrubias Patricia	Actuaria
7	Adriano López Rosa María	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Colorado Jiménez Dora Elia	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Zamora Márquez Viviana Eunice	Secretaria Taquimecanógrafa
10	González Valero Alejandra Isabel	Secretaria Taquimecanógrafa
11	González Narro Andrea	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Valero Reyes Claudia Elizabeth	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Tabitas López Sara Candelaria	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Figueroa Vicuña Omar	Secretario Taquimecanógrafo
15	Cervera Morales René Osvaldo	Archivista
16	López Zepeda Saira de Lourdes	Archivista
17	Hernández Luna María Fernanda	Auxiliar Administrativo
18	Palomo López Claudia Aracely	Comisionada

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas.-----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **1,197** audiencias, desahogando **690** y cancelando **507**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **1,162** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **127** medios de auxilio judicial, y librados **204** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **544** asuntos, dictándose un total de **488** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **19** asuntos, dictándose **18** sentencias. La información pormenorizada

respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **14** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **01** amparo directo y **07** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **173** promociones irregulares y abierto **356** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **1,086** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 26 de octubre de 2021, es decir, 13 días hábiles antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,616** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **10,539** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14** “Cumplimiento de obligaciones administrativas”

————— REVISIÓN DE MUESTRAS —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	0
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	5
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	5
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	5
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	5
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	0
Materia Familiar	Procedimientos de declaración de ausencia	1

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Manifestaciones de usuarios o litigantes: a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa que no se recibió ningún tipo de manifestación de usuarios o litigantes.

Con lo anterior, se hace constar que a las 20:00 veinte horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Cristina Aguirre Martínez.
Jueza

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE PERSONAL

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Martínez Flores Luis Fernando.	Secretario de Acuerdo y Trámite.	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	Hernández Villanueva Lucia Judith.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	Domínguez Camarillo Edgar Fernando.	Secretario de Acuerdo y Trámite.	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	Palomo López Claudia Araceli	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	Enríquez Amezcua Esperanza.	Actuaria.	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	Cavazos Covarrubias Patricia.	Actuaria.	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	Janeth Sarahi Soto morales	Actuaria.	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	Adriano López Rosa María.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	Coronado Jiménez Dora Elia.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
10	Zamora Marquez Viviana Eunice.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
11	González Valera Alejandra Isabel.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
12	González Narro Andrea.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
13	Valero Reyes Claudia Elizabeth.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
14	Tavitas López Sara Candelaria.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
15	Figueroa Vicuña Omar.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
16	Cervera Morales Rene Osvaldo	Archivista.	[REDACTED]	[REDACTED]	
17	López Cepeda Zaira De Lourdes.	Secretaria Taquimecanógrafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	
18	Moreno García Lucia Abigail	Archivista.	[REDACTED]	[REDACTED]	
19	Hernández Cano María Fernanda.	Auxiliar Administrativo.	[REDACTED]	[REDACTED]	

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

[REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **1197** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	1197
Total de audiencias desahogadas.	690
Total de audiencias canceladas.	507

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	102
--	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo	690
---	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	11
Martes	10
Miercoles	10
Jueves	12
Viernes	9

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	507
Causas imputables a las partes	507
Causas imputables al juzgado	0

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	102/2021	Prueba pericial	40
2	884/2021	Preparatoria	66
3	489/2021	Información Testimonial	34
4	145/2021	Audiencia de Juicio	42
5	1226/2021	Información Testimonial	61
6	532/2021	Información Testimonial	25
7	711/2021	Preparatoria	10
8	1043/2021	Información Testimonial	67
9	1030/2021	Información Testimonial	8
10	555/2018	Audiencia de Juicio	22

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	298/2020	Audiencia de Juicio	30	Falta citar peritos	23
2	1452/2020	Audiencia de Juicio	33	No obra dictamen	29
3	1606/2020	Preparatoria	18	Inasistencia de las partes	64
4	1130/2019	Audiencia de Juicio	40	Rinden dictamen	27
5	703/2021	Preparatoria	67	Pláticas conciliatorias	/
6	518/2020	Audiencia de Juicio	55	Desahogo de pruebas	36
7	1252/2020	Preparatoria	7	Posibilidad de convenio	/
8	1354/2020	Preparatoria	15	Demandado no se encuentra legalmente asistido	/
9	781/2020	Preparatoria	42	Actora no se encuentra legalmente asistida	68
10	905/2021	Preparatoria	45	Inasistencia parte actora	7

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**

	Número de Expediente	Juzgado/Archivo	Observaciones
1	130/2019	Se envió al archivo general en fecha 10/09/2019	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente arrojó que el mismo se encuentra en el Juzgado, sin embargo al solicitarlo en el archivo del Juzgado, manifestaron que el mismo fue remitido al archivo general en el mes de septiembre de 2019.
2	395/2019	Se envió al archivo general en fecha 12/06/2019	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente arrojó que el mismo se encuentra en el Juzgado, sin embargo al solicitarlo en el archivo del Juzgado, manifestaron que el mismo fue remitido al archivo general en el mes de junio de 2019.
3	521/2019	Se envió al archivo general en fecha 28/06/2020	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente arrojó que el mismo se encuentra en el Juzgado, sin embargo al solicitarlo en el archivo del Juzgado, manifestaron que el mismo fue remitido al archivo general en el mes de junio de 2019.
4	352/2020	Juzgado	/
5	46/2020	Juzgado	/
6	371/2020	Juzgado	/
7	169/2021	/	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente se obtuvo que no se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas.

8	390/2021	/	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, consultar el expediente se obtuvo que no se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas.
9	85/2021	/	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente se obtuvo que no se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas.
10	452/2021	/	Al ingresar a la ubicación de expedientes en la página web el Poder Judicial del Estado, y consultar el expediente se obtuvo que no se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	705
Folios de exhortos	127
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	330
Total de folios recibidos	1,162


El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
04/06/2021	09/06/2021	1070/2021	892/2021	Diferencias Familiares		/	54

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
04/06/2021	1	09/06/2021	10	No se encuentra totalmente foliado

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
12/11/2021	No se ha radicado	2240/2021	/	Diferencias Familiares		/	No esta foliado

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
12/11/2021	No esta foliado	No se ha radicado	/	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **127** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
87	3	90	37

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	193/2021	13/09/2021	13/09/2021	22/09/2021	23/09/2021	No coincide la fecha de diligenciación que se encuentra anotada en el libro y la que se desprende del exhorto
2	198/2021	10/09/2021	21/09/2021	29/09/2021	05/10/2021	No coincide la fecha de diligenciación que se encuentra anotada en el libro y la que se desprende del exhorto
3	207/2021	24/09/2021	30/09/2021	30/09/2021	/	/
4	228/2021	21/10/2021	25/10/2021	26/10/2021	/	/
5	233/2021	28/10/2021	28/10/2021	28/10/2021	/	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	183/2021	27/08/2021	31/09/2021	26/10/2021	No se ha realizado la devolución	/

2	171/2021	17/08/2021	23/08/2021	No se ha diligenciado	/	/
3	147/2021	30/06/2021	09/07/2021	No se ha diligenciado	/	/
4	151/2021	30/06/2021	12/07/2021	No se ha diligenciado	/	/
5	200/2021	13/09/2021	23/09/2021	11/11/2021	/	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
120/2021	314/1990	04/06/2021	04.06.2021	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.	Oficio	08/06/2021	/	102

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Divorcio Necesario	[REDACTED]	[REDACTED]	5

Observaciones: Del libro se desprende como fecha de diligenciación 08/06/2021, sin embargo del exhorto no se obtiene fecha alguna.

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
Folio 2237/2021	524/2019	No se ha radicado	12.11.2021	Juzgado Cuarto Familiar del Primer Distrito Judicial en la ciudad de Durango, Durango	Girar oficio	No se ha diligenciado	/	113

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Diferencias Familiares	[REDACTED]	[REDACTED]	No se encuentra foliado

Librados.

Del día cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **204** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
9	21	9	174

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
124/2021	1368/2020	02/12/2021	12.11.2021	Juez Civil y/o Familiar con competencia en Río Bravo, Tamaulipas	Emplazamiento	No se ha diligenciado	/	9

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	[REDACTED]	[REDACTED]	82

Observaciones: Al solicitar el exhorto número 124/2021, derivado del expediente número 1368/2020, manifiesta el encargado del archivo del juzgado René Osvaldo Corvera Morales, que el mismo fue remitido al archivo judicial, poniendo a la vista de los Visitadores Judiciales los legajos de expedientes enviados al Archivo Judicial, desprendiéndose el oficio número 4680/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que el expediente en cuestión, efectivamente ya no se encuentra en el local del juzgado, por lo que, no fue posible el análisis físico del expediente.

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
325/2021	986/2021, acumulado al exp. 1058/2021	08/11/2021	12.11.2021	Juez Civil o Familiar de Zapopan, Jalisco	Emplazamiento	/	/	30

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	No se encuentra debidamente foliado, sellado y rubricado

Observación: Del análisis del expediente se desprende que el auto de fecha en el que se ordenó librar el exhorto, es del día 28 de octubre de 2021, en el que se pronunció la Sentencia Definitiva número 869/202, y se acordó tal determinación, siendo que en el libro respectivo, se anotó que el día 08 de noviembre del 2021, se ordenó girar el referido exhorto.

Por otra parte, se advierte, que tanto el expediente motivo del exhorto, como el que se encuentra acumulado que es el 1058/2021, no se encuentran debidamente foliados, sellados y cotejados y no cuentan con la secuencia de la formalidad mencionada.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	544
Total de sentencias dictadas.	488
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	43
Total de sentencias dictadas fuera de término.	4
Asuntos devueltos a trámite	13

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene la siguiente información:

	No. de expediente	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase	Observaciones
1	461/2021	██████████	No contencioso	12	Se citó en fecha 30/06/2021 y se dictó en fecha 20/08/2021
2	917/2021	██████████	Divorcio	5	Se citó en fecha 28/06/2021 y se dictó en fecha 09/08/2021
3	1748/2018	██████████	Adopción	5	Se citó en fecha 03/08/2021 y se dictó en fecha 31/08/2021

Observaciones: Del análisis del libro se desprende que en fecha 15/10/2021, se citó para sentencia el expediente 1417/2021 y se registró que fue dictada en fecha 18/11/2021, y al tener a la vista el expediente se pudo observar fue dictada en fecha 18/10/2021

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	19
Total de sentencias dictadas	18
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	1
Total de sentencias dictadas fuera de término	4
Asuntos devueltos a trámite	1

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Partes	Días de desfase	Observaciones
1	60/2021	[REDACTED]	20	Se citó en fecha 21/06/2021 y se dictó en fecha 16/08/2021
2	153/2021	[REDACTED]	9	Se citó en fecha 02/07/2021 y se dictó en fecha 12/08/2021
3	234/2021	[REDACTED]	5	Se citó en fecha 15/10/2021 y se dictó en fecha 08/11/2021
4	2086/2018	[REDACTED]	5	Se citó en fecha 15/10/2021 y se dictó en fecha 08/11/2021

Observaciones: Del análisis del libro se desprende que el expediente 536/2019 se citó en fecha 26/10/2021, encontrándose pendiente de dictar, sin embargo ya transcurrió el plazo correspondiente para el dictado de la misma.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

--

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **14** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
4	8	2	0	0	14

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron **08** de los cuales quedan pendientes de remitir **02** al Tribunal de Alzada.

Expediente pendientes de remitir a la Sala.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	1796/2019	Pérdida de Patria Potestad	08/08/2021	19/10/2021	Si	--
2	1610/2019	Nulidad de Acta de nacimiento (Oral)	13/05/2021	22/10/2021	Si	--

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **04**, de los cuales queda pendiente de remitir **01**.

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro del término para enviarse a la Sala	Observaciones
1	416/2021	Guarda y Custodia	27/09/2021	13/10/2021	Si	--

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **08** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	1	7
Amparos concluidos	0	0
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	1
Amparos Concedidos	0	0

Observación: Bajo protesta de decir verdad manifiesta la titular del órgano jurisdiccional, que el Amparo Indirecto tramitado dentro del expediente número 1156/2019, fue recibido con fecha 12 de noviembre del dos mil veintiuno, sin embargo no obra sello de recibido por parte del Juzgado, así como tampoco se encuentra sello de recibido por parte de Oficialia de Partes; por otra parte, del análisis del expediente antes mencionado se desprende que se tramitó un Juicio de Amparo Directo, el cual al verificar el libro respectivo, se puede observar que no cuenta con las anotaciones correspondientes ya que en fecha 23 de septiembre de 2021, se rindió Informe Justificado, sin que dicha anotación se encuentre en el libro.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	173
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	356

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
796/2020	Divorcio	04/06/2021	[REDACTED]	24

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
04/06/2021	No es parte dentro del juicio	3	3

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
584/2021	Divorcio	12/11/2021	[REDACTED]	32

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
12/11/2021	No es parte dentro del juicio	4	4

Observación: Del análisis realizado en el libro de expedientillos y promociones irregulares, se advierte que se aperturó un segundo libro de expedientillos irregulares, con las debidas certificaciones de inicio y conclusión de los respectivos libros.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1012/2021	Divorcio	04/06/2021	[REDACTED]	138

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
04/06/2021	Omite señalar a quien de los cónyuges le corresponde el uso y goce del domicilio conyugal.	9	79

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
2210/2021	Divorcio	12/11/2021	[REDACTED]	13

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
12/11/2021	Prevenición, Una vez que señale la garantía del cumplimiento de pensión alimenticia , día, lugar de pago de alimentos y quien de los cónyuges le corresponde el uso y goce del domicilio conyugal.	14	14

Observaciones: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el Licenciado Luis Fernando Martínez Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite, que este juzgado improvisó un libro de expedientillos irregulares, en razón de que no les ha llegado de Recursos Materiales el que se solicitó..

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	24/06/2021	3086/2021	Físico	3
2	24/06/2021	3087/2021	Físico	55
3	24/06/2021	3089/2021	Físico	22
4	24/06/2021	3090/2021	Físico	5
5	24/06/2021	3091/2021	Físico	89
6	29/09/2021	4680/2021	Físico	389
7	29/09/2021	4589/2021	Físico	161
8	26/10/2021	4814/2021	Físico	210
9	26/10/2021	5944/2021	Físico	152
Total				1086

Durante el periodo de visita del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	1086
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Janeth Sarahí Soto Morales	1025	/	378	10
Patricia Cavazos Covarrubias	1026	/	485	10
Esperanza Enriquez Amezquita	1335	/	753	13

Observaciones: Manifiesta la actuario Janeth Sarahí Soto Morales que no es posible saber cuales son las diligencias realizadas en el libro de actuarios en virtud de que hacen registro de todas las diligencias sin hacer distinción entre las diligencias y las no diligenciadas.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	No	Se agregan folios que aún no son radicados y faltan de agregar los últimos del día 12 de noviembre de 2021.
Libro de promociones recibidas	No	Es un legajo
Libro de expedientes facilitados para consulta	Si	Existen demasiados espacios que no son cubiertos como fecha, nombre, firma y devolución.
Libro de expedientes concluidos	Si	/

Libro Índice

El último asunto radicado registrado del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 1821/2021 relativo al Procedimiento de Divorcio, promovido por [REDACTED] recibido el día 09 de noviembre del año en curso.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra G, foja 0045, con el nombre de [REDACTED]

Observación: Del análisis del Libro de Índice, se advierte que, el último registro que se localiza es el del folio 2232/2021, recibido con fecha 11 de noviembre de 2021, el cual aún no se ha radicado, sin embargo, los lineamientos de la Vistaduría Judicial, señalan, que sólo se deben registrar los asuntos debidamente radicados.

Por otra parte, manifiesta bajo protesta de decir verdad el Licenciado Luis Fernando Martínez Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado, que aún no se han registrado los asuntos que se presentaron a trámite de admisión de demanda de fecha 12 de noviembre de 2021 y que todos estos asuntos, son registrados, estén o no admitidos o desechados, tanto en el libro de Índice, como en el de Registro.

Finalmente, del análisis del libro de préstamo de expedientes facilitados para consulta, se advierte que existe un legajo que se realizó con su debida certificación de inicio y término hasta el mes de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual se razonó que su creación fue debido a la falta de envío de libro respectivo, lo anterior lo manifiesta bajo protesta de decir verdad el Licenciado Luis Fernando Martínez Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	7251
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	8450
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	1605/2021	[REDACTED]	Si
2	981/2021	[REDACTED]	Si
3	312/2021	[REDACTED]	Si
4	561/2021	[REDACTED]	No
5	802/2021	[REDACTED]	Si
6	576/2018	[REDACTED]	Si
7	1336/2021	[REDACTED]	Si
8	1221/2021	[REDACTED]	Si
9	567/2021	[REDACTED]	Si
10	467/2019	[REDACTED]	Si

Observación: Del análisis del expediente número 576/2021, se advierte que existen anotaciones a lápiz en los acuses de recibos de fecha 23 de septiembre, 26 de octubre y 04 de noviembre, todos del año 2021, de igual forma en el expediente 561/2021, las anotaciones a lápiz se encuentran agregadas en acuse de recibo de fecha 17 de mayo de dos mil veintiuno..

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	278
Promedio de expedientes concluidos diariamente	3

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	446/2021	Convenio
2	66/2021	Extinción de procedimiento
3	1313/2020	Extinción de procedimiento
4	895/2021	Extinción de procedimiento
5	1561/2021	Desechamiento de demanda
6	551/2021	Convenio
7	15/2020	Desistimiento
8	1567/2021	Desistimiento
9	960/2021	Convenio
10	1367/2021	Desistimiento

Observación: De análisis del expediente 66/2021, se desprende que no se encuentra concluido el mismo, manifestando bajo protesta de decir verdad, el Licenciado Luis Fernando Martínez Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado que el dato es erróneo, ya que el número correcto es 661/2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del cuatro de junio de dos mil veintiuno al doce de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	10539
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	10

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Edgar Fernando Domínguez Camarillo	10539	103
2	Luis Fernando Martínez Flores	No se puede obtener el dato.	/
3	Lucía Judith Hernández Villanueva	No se puede obtener el dato.	/

Observación: En lo que respecta a este rubro, manifiesta el Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, bajo protesta de decir verdad, que el total de acuerdos a trámite generados son bajo su responsabilidad, esto en virtud de que las tareas se encuentran distribuidas de diferente manera, correspondiéndole al Licenciado Luis Fernando Martínez Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado las radicaciones y exhortos y a la Licenciada Lucía Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado, el proyecto de sentencias.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

Obligaciones Administrativas.

	PAIJ/ OTRO NOMBRE	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	En este Juzgado si se cuenta con PAIJ, el cual es debidamente utilizado por el personal y titular del Juzgado.	No hay observaciones

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	---	---
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	---	---
Ubicación de expedientes.	Si	---	---

Observación: Durante el período de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

MES	OFICIO	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
Junio de 2021	---	06/07/2021 y 05/08/2021	--	Enviada por correo.
Julio de 2021	---	05/08/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Agosto de 2021	---	07/09/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Septiembre de 2021	---	07/10/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Octubre de 2021	---	08/11/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.

Observacion: Se advierte que la estadística de Junio y Julio fue enviada al correo personal de la Licenciada Dulce Gabriela Cruz Alvarado y la estadística de los meses de agosto y septiembre al correo [REDACTED] en virtud que aún no estaba actualizada la plataforma de la Secretaria Tecnica, lo anterior se advierte de la circular de fecha 25 de agosto del dos mil veintiuno, suscrita por el Maestro Rodrigo Gonzalez Morales, Secretario Tecnico y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Finalmente, se advierte que la estadística del mes de junio de dos mil veintiuno, se reenvió el día 05 de agosto del dos mil veintiuno, en razón de que, hubo errores que se corrigieron.

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS					
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO
01 al 15 de junio 2021	5360	\$8,802	\$8,802	[REDACTED]	16/06/2021
16 al 30 de junio de 2021	4960	\$9,207	\$9,207	[REDACTED]	01/07/2021

01 al 15 de julio 2021	4785	\$8,362	\$8,362	████████	16/07/2021
16 de julio al 12 de agosto 2021	6311	\$9,925	\$9,925	████████	19/08/2021
17 al 31 de agosto 2021	8989	\$14,891	\$14,891	████████	01/09/2021
01 al 15 de septiembre 2021	8088	\$13,424	\$13,424	████████	01/10/2021
20 al 30 de septiembre 2021	6472	\$10,957	\$10,957	████████	01/10/2021
01 al 15 de octubre 2021	4946	\$7,405	\$7,405	████████	19/10/2021
18 al 29 de octubre 2021	4771	\$7,567	\$7,567	████████	12/11/2021
18 al 29 de octubre 2021	4236	\$7,830	\$7,830	████████	14/11/2021

Observación: Se advierte que los período del día 16 al 31 de julio, no se expidieron copias por período vacacional.

Por otra parte, se advierte que los reportes de los días 1o al 15 de octubre de 2021 y del 18 al 29 de octubre, ambos de 2021, se realizaron pero aún no se han enviado al departamento de Auditoría del Poder Judicial del Estado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	1083/2021	1723/2021	1835/2021	1110/2021	1416/2021
Previsiones	1941/2021	1975/2021	2024/2021	1616/2021	1446/2021
Admisiones	1451/2021	1453/2021	1601/2021	1202/2021	1251/2021
Incompetencias	0	0	0	0	0
Excusas	0	0	0	0	0
Incidentes	1189/2020	234/2021	2086/2018	153/2021	66/2021
Materia Familiar					
Juicios relativos al Matrimonio	474/2021	623/2021	675/2021	86/2021	1111/2021
Juicios relativos a rectificaciones	728/2019	1263/2019	303/2021	452/2021	478/2021
Juicios que afecten el parentesco	009/2021	309/2021	1324/2020	577/2020	330/2020
Juicios relativos a patria potestad o tutela	55/2019	900/2019	1154/2019	1312/2019	1542/2019
Asuntos relativos al patrimonio de familia	0	0	0	0	0
Procedimientos de declaración de ausencia	850/2020	0	0	0	0

Observaciones Generales
<p>En el periodo que comprende la presente visita no se registraron incompetencias, excusas, recusaciones. No se registraron sentencias de respecto a patrimonio de familia, y de declaración de ausencia solamente se registro un expediente con resolución. Lo anterior según los libros de citados para sentencia definitiva y por el dicho de los secretarios de acuerdo y trámite, bajo protesta de decir verdad.</p>

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

DESECHAMIENTOS:

1. Folio 1083/2021, relativo al juicio oral [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El siete de junio del año en curso se recibió demanda, se acordó el once de ese mismo mes y año, se desechó a razón de que del escrito de cuenta es una sucesión legítima, por lo que se desecha y se ordena la devolución de los documentos originales.

Estado del Folio:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 11 fojas.

2. Folio 1723/2021, relativo al juicio Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El tres de septiembre del año en curso se recibió demanda, se acordó el siete de ese mismo mes y año, se previno para que garantizará el cumplimiento de la pensión alimenticia y se señale el depósito de los menores hijos, el veintiuno de septiembre del año en curso se recibió escrito de las parte en el que se menciona se devuelva los escritos presentados, y en fecha veinticuatro de septiembre se acuerda como asunto totalmente concluido.

Estado del Folio:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 18 fojas.

3. Folio 1835/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El veintiuno de septiembre del año en curso se recibió demanda, se acordó el veinticuatro de septiembre del mismo año y se previno para que, en un término de cinco días indicará el inventario de los bienes que forman parte de la sociedad, exhiba el documento que acredite la propiedad y la propuesta de liquidación de la misma, en fecha catorce de octubre del presente año se recibe escrito firmado por Armandina Martínez Balderas, por lo que en fecha veinte de octubre se acordó que la persona que promueve no es parte en el juicio, por lo que posterior a eso existe un acuerdo de fecha cuatro de noviembre en el que se desecha de plano por no haberse cumplido con la prevención.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 19 fojas.

4. Folio 1110/2021, relativo a un procedimiento no contencioso promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 01

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El nueve de junio del año en curso se recibió demanda, se acordó el dieciocho de ese mismo mes y año, se previno por un término de cinco días para que aclare las pretensiones, en fecha veintinueve de septiembre del presente año se recibió escrito por parte de la promovente en el que solicitaba la devolución de los documentos, en fecha cinco de octubre se acordó y en fecha diecinueve de octubre se recibe escrito por parte de la promovente y en fecha veintidós de octubre se acordó como asunto totalmente concluido y se ordenó archivar.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 25 fojas.

5. Folio 1416/2021, relativo a un juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 03
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 02
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El quince de julio del año en curso se recibió demanda, se acordó el cinco de agosto del dos mil veintiuno, se previno por un término de cinco días para que exhiba copia certificada de lo actuado del expediente 279/2021, en fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito de promoción en el que solicita sean devueltos los documentos anexados acordándose en fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, en fecha veintiuno de octubre del presente año se recibe escrito en el que se solicita la devolución de los documentos originales acordándose en fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 21 fojas.

PREVENCIONES:

1. Folio 1941/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 00
Fuera del plazo: 01
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha cinco de octubre del presente año se recibió escrito inicial de demanda y se acordó en fecha catorce de octubre del año en curso, en la que se previno se señale el último domicilio conyugal, otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido, **no obra proveído mediante el cual se hayan pronunciado al respecto.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 23 fojas

2. Folio 1975/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 00
Fuera del plazo: 01
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha once de octubre del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el día veintinueve de octubre de la presente anualidad, en la que se previno a las partes señalar la forma de garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia y aclarar su nombre en virtud de que en acta de matrimonio se advierte diverso nombre; otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido, **no obra proveído mediante el cual se hayan pronunciado al respecto.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 15 fojas.

3. Folio 2024/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] e [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha dieciocho de octubre del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el veintiuno de octubre del año en curso, en la que se previno a los promoventes para que exhiba acta de matrimonio y acta de nacimiento otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido; no obran más actuaciones; **no obra proveído mediante el cual se pronunciaron al respecto o en su caso al desechamiento.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 14 fojas.

4. Folio 1616/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 00

Fuera del plazo: 01

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha diecinueve de agosto del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el treinta de agosto del presente año, en la que se previno por un término de cinco días a uno de los promoventes para que señale el último domicilio conyugal y señalen a cuál de los ambos cónyuges le pertenece el goce y disfrute de domicilio conyugal y por cuanto tiempo durará ese derecho suscribieran solicitud y exhibieran convenio, y en caso de no hacerlo se desechará; **no obra proveído mediante el cual se pronunciaron respecto o en su caso al desechamiento**, ya que no se ha dado cumplimiento.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 21 fojas.

5. Folio 1446/2021, relativo al juicio no contencioso promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 03

Fuera del plazo: 01

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha dos de agosto del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes, el escrito de la terminación de la sociedad conyugal, misma que se acordó el seis de agosto de la presente anualidad, en la que se previno para que refiriera si existe un procedimiento de divorcio y en su caso señale número de expediente y Juzgado ante quien se llevo el trámite por lo que se previene para que en u termino de cinco días manifiesten lo que corresponda, por lo que en fecha veintitrés de agosto del presente año se recibe escrito dándole respuesta al proveído de fecha seis de agosto, en fecha diez de septiembre se vuelve a prevenir a las partes para que señalen el inventario y forma de liquidación de la sociedad conyugal a lo cual en fecha veinte de septiembre del presente año se recibe escrito de las partes en el que dan respuesta a lo solicitado por el juzgado y en fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno se solicita se devuelvan las actas de nacimiento y matrimonio que anexaron en su escrito inicial de demanda, dicha promoción es acordada en fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno en el que se autoriza su devolución.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 21 fojas.

ADMISIONES:

1. Expediente 1451/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: -----

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 13 fojas.

2. Expediente 1453/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: -----

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 10 fojas.

3. Expediente 1601/2021, relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 03
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 01
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: La demanda se presentó el tres de febrero del año en curso, se previno el once de febrero del presente año; el quince de julio del año en curso la actora cumple parcialmente y se acuerda el cuatro de agosto, se promueve nuevamente el uno de octubre y recae radicación del siete de

octubre del año en curso; lo anterior señala el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado Luís Fernando Martínez, que por criterio de la Jueza se tuvo por notificado tácitamente de la prevención el día quince de julio del presente año, y es una manera de admitir la demanda, ya que si se desecha de va a volver a recaer en este juzgado.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 33 fojas.

4. Expediente 1202/2021, relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: dentro de término.

Observaciones: -----

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 49 fojas.

5. Expediente 1251/2021, relativo al juicio de diferencias familiares promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: -----

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 16 fojas.

INCIDENTES:

1. Expediente 1189/2020, del Juicio de Divorcio promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total, de acuerdos: 09
Dentro del plazo: 06
Fuera del plazo: **03**
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04

Resolución Interlocutoria: Dentro de término legal.

Observaciones: -----

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 87 fojas.

2. Expediente 234/2021 del Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 08
Dentro del plazo: 08
Fuera del plazo: **00**
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 07

Resolución Interlocutoria: Fuera del término legal.

Observaciones: obra constancia secretarial de fecha trece de septiembre del año en curso, mediante el cual se procedió a realizar reposición del expediente toda vez que no aparecieron los originales en el juzgado, así tampoco en el archivo general; el quince de octubre se cita para incidental de reposición de autos, se toma plazo de tolerancia de tres días y la resolución se pronunció el ocho de noviembre del año en curso fuera del plazo legal.

A foja 64 obra proveído de fecha quince de octubre del año en curso, en que se citó para interlocutoria, advirtiéndose que se señaló artículo 541 del Código de Procedimientos Familiares, siendo Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 69 fojas.

3. Expediente 2086/2018, del Juicio de Divorcio promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total, de acuerdos: 11
Dentro del plazo: 08
Fuera del plazo: **03**
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución Interlocutoria: Fuera de término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empezaron a foja 88, con el proveído de fecha seis de octubre del año dos mil veinte, a partir de esa fecha se analizó el presente expediente.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 107 fojas.

4. Expediente 152/2021, del Juicio de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total, de acuerdos:	05
Dentro del plazo:	05
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	01

Diligencias actuariales: 04

Resolución Interlocutoria: Dentro de término legal.

Observaciones: -----

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado solamente hasta la foja 115 y posteriormente obran 158 más, por lo que en total son 273 fojas, parcialmente sellado, parcialmente rubricado.

5. Expediente 66/2021, del Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total, de acuerdos:	14
Dentro del plazo:	11
Fuera del plazo:	03
Audiencias:	01

Diligencias actuariales: 04

Resolución Interlocutoria: Dentro de término legal.

Observaciones: -----

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 128 fojas.

Respecto a los rubros de Incompetencias, excusas, recusaciones, señala el personal del Juzgado que no se radicaron en el periodo que abarca la presente visita.

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DEFINITIVA**-----

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO (DIVORCIOS, CUESTIONES MATRIMONIALES, NULIDAD DE MATRIMONIO).

1. Expediente 474/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07
Dentro del plazo: 06
Fuera del plazo: 01
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03
Resolución definitiva: Dentro del término legal. (Disolución del vínculo matrimonial)

Observaciones: El expediente se encuentra mal foliado, parcialmente rubricado, parcialmente sellado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, parcialmente foliado, parcialmente sellado, parcialmente rubricado y consta de 75 fojas.

2. Expediente 623/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
Dentro del plazo: 03
Fuera del plazo: 02
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02
Resolución definitiva: Dentro del término legal. (Disolución del vínculo matrimonial)

Observaciones: -----

Estado del expediente: Se encuentra glosado, parcialmente foliado, parcialmente sellado, parcialmente rubricado y consta de 45 fojas.

3. Expediente 675/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 03
Fuera del plazo: 01
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 04
Resolución definitiva: Dentro del término legal.

Observaciones: La promoción de fecha nueve de junio del año en curso, se encuentra mal glosada en el expediente.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 60 fojas.

4. Expediente 86/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 04

Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 06

Resolución definitiva:

Dentro del término legal. .
(Disolución del vínculo matrimonial)

Observaciones:

No.	Promovente	Petición	Fecha de Promoción	Fecha de acuerdo	Días Hábiles transcurridos	Sentido del acuerdo
1.	Parte Actora	Presentación de demanda.	10-12-2020	14-01-2021	13	Prevenición.
2.	Parte Actora	Domicilio para emplazar en fuente de trabajo.	11-02-2021	24-02-2021	09	Para emplazar.
3.	Parte demandada.	Contestación.	01-06-2021	10-06-2021	07	Se tuvo por contestando

El proveído de fecha diez de junio de año en curso, fue dictado fuera del plazo legal, asimismo, se advierte que se señaló como recibido el uno de junio del año en curso, cuando obra acuse del reloj checador del treinta y uno de mayo del presente año, por parte de la oficialía de partes en el turno de término.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 94 fojas.

5. Expediente 1111/2021. relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] **en contra de** [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro del plazo: 09

Fuera del plazo: **00**

Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: Dentro del término legal.

Observaciones: -----

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 30 fojas.

JUICIOS RELATIVOS A RECTIFICACIONES O CORRECCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.

1. Expediente 728/2019, relativo al procedimiento de Rectificación del Acta del Estado Civil, promovido por [REDACTED] **en contra del** [REDACTED] **y del** [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro del plazo: 05

Fuera del plazo: **04**

Audiencias: 01 Depuración, pruebas y Alegatos.

Diligencias actuariales: 06

Resolución definitiva: Dentro del término legal. (Con prórroga de tolerancia. Artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado).

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 76 de fecha nueve de marzo del año dos mil Veintiuno.

En las actas de las diligencias actuariales aparecen espacios en blanco sin testar o inhabilitar.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 121 fojas.

2. Expediente 1263/2019, relativo al procedimiento de Rectificación de acta del Estado Civil, promovido por *** , en contra del ***** y del *****.**

Total de acuerdos: 11
Dentro del plazo: 10
Fuera del plazo: 01
Audiencias: 01 Depuración, pruebas y Alegatos.

Diligencias actuariales: 09
Resolución definitiva: Dentro del término legal. (Con prórroga de tolerancia. Artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado).

Observaciones: las actuaciones de la actual Titular empiezan a foja 72 en fecha quince de septiembre del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

Las diligencias actuariales donde se notifica a la Representación Social obran firmas del agente del ministerio público y del actuario, sin que se señale el nombre de quien la está realizando.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 104 fojas.

3. Expediente 303/2021, relativo al procedimiento de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por *** , en contra del ***** y del *****.**

Total de acuerdos: 08
Dentro del plazo: 05
Fuera del plazo: 03
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02
Resolución definitiva: Dentro del término legal.

Observaciones: Las diligencias actuariales donde se notifica a la Representación Social obran firmas del agente del ministerio público y del actuario, sin que se señale el nombre de quien la está realizando. Asimismo, los espacios en blanco no se testan.

Las promociones de fechas veintidós y veintitrés de junio del año en curso, se encuentran mal glosadas y no llevan un orden cronológico por su fecha de presentación.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 89 fojas.

4. Expediente 452/2021, relativo al procedimiento de Rectificación de Acta, promovido por [REDACTED], [REDACTED], en contra del [REDACTED].

Total de acuerdos: 10
Dentro del plazo: 07
Fuera del plazo: 03
Audiencias: 01 Audiencia de depuración, pruebas y alegatos.

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: Dentro del término legal. (Con prórroga de tolerancia. Artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado).

Observaciones: En la caratula del expediente se advierte que se señaló como parte actora a los anoderados jurídicos de la [REDACTED], asimismo, se señaló solamente [REDACTED], y de la demanda y radicación se advierte que es en contra del [REDACTED], con residencia en [REDACTED], Coahuila de Zaragoza, [REDACTED] y del [REDACTED].

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 126 fojas.

5. Expediente 478/2021, relativo al procedimiento de Rectificación de acta del estado civil, promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06
Dentro del plazo: 03
Fuera del plazo: 03
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: en el proveído de fecha seis de septiembre del año en curso, obra la cuenta secretarial, señalando que se recibió un escrito de fecha tres de agosto del presente año, cuando es del veintisiete de agosto del año en curso.

La caratula del expediente se encuentra en mal estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 95 fojas.

-----JUICIOS QUE AFECTEN EL PARENTESCO, PATERNIDAD, FILIACIÓN O LOS ALIMENTOS. -----

1. Expediente 09/2021, relativo al procedimiento de reconocimiento de Paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 11
Dentro del plazo: 05
Fuera del plazo: 06
Audiencias: - Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 05

Resolución definitiva: Puntos resolutivos en audiencia de juicio obran
puntos resolutivos en minuta, aun no obra
engrosamiento respectivo.

Observaciones: El dieciocho de octubre del año en curso se llevó a cabo la audiencia de juicio en la que se hicieron contar los puntos resolutivos, en minuta, el nueve de noviembre del año en curso, se dispone del plazo de tolerancia que otorga el artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado, por lo que aun no se encuentra el engrosamiento de la resolución pronunciada.

Se advirtieron seis proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 81 fojas.

2. Expediente 309/2019, relativo al juicio oral de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10
Dentro del plazo: 06
Fuera del plazo: 04
Audiencias: - Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: Plazo de tolerancia solicitado fuera de plazo.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 58 con el proveído de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

La foja 80 del expediente aparece en blanco, sin texto, sin inhabilitar.

El cuatro de junio del año en curso tuvo verificativo la audiencia de juicio que continuo el catorce de ese mismo mes y año, en el que se hicieron constar los puntos resolutivos, el seis de julio obra visto en el que se dispone del plazo del tolerancia que otorga el artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado, **fuera del plazo para el engrosamiento, es decir, se vencía el cinco de ese mismo mes**, posteriormente, obra el engrosamiento el ocho de julio del presente año.

Se advirtieron cuatro proveídos pronunciados fuera de termino. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 106 fojas.

3. Expediente 1324/2020, relativo al juicio de Adopción promovido por [REDACTED] en contra de León [REDACTED].

Total de acuerdos: 17
Dentro del plazo: 07
Fuera del plazo: 10
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04
Resolución definitiva: Fuera del plazo legal.

Observaciones: La resolución definitiva se pronunció fuera del plazo legal. Lo anterior en contravención al artículo 193 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.

Se advirtieron diez proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, el más prolongado hasta diez días fuera de plazo.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 175 fojas.

4. Expediente 577/2020, relativo al juicio de Adopción promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 16
Dentro del plazo: 06
Fuera del plazo: 10
Audiencias: 01
Diligencias actuariales: 07
Resolución definitiva: Fuera del plazo legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 71 con el proveído de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

La resolución definitiva se pronunció fuera del plazo legal. Lo anterior en contravención al artículo 193 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.

Se advirtieron diez proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, el más prolongado hasta ocho días fuera de plazo.

Se localizaron constancias mal glosadas en el expediente.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 221 fojas.

5. Expediente 330/2020 relativo al juicio de Adopción promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 13
Dentro del plazo: 08
Fuera del plazo: 05
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02
Resolución definitiva: Fuera del plazo legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 25 con el proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

Se citó para sentencia definitiva el seis de septiembre del año en curso, obra proveído señalando plazo de tolerancia de fecha veintinueve de septiembre del presente año, el cual fue solicitado posterior a que venciera el término para dictar la resolución, y la resolución se pronunció el treinta de septiembre del año en curso.

Se advirtieron cinco proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, el más prolongado hasta nueve días fuera de plazo.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 126 fojas.

-----JUICIOS RELATIVOS A LA PATRIA POTESTAD O TUTELA-----

1. Expediente 55/2019, relativo al procedimiento de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09
Dentro del plazo: 07
Fuera del plazo: 02
Audiencias:
- Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 10
Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 85 con el proveído de fecha tres de julio del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

El primero de junio de año en curso, tuvo verificativo la audiencia de juicio, la cual se suspendió para continuar y que fueran pronunciados los puntos resolutiveos, programándose para el quince de junio del presente año. El engrosamiento de la resolución se llevó a cabo el nueve de julio de la presente anualidad, fuera del plazo legal.

Se advirtieron constancias en el expediente mal glosadas, es decir no llevan un orden cronológico.

Se advirtieron dos proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 244 fojas.

Observaciones:

2. Expediente 900/2019, relativo al procedimiento de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 12
Dentro del plazo: 10
Fuera del plazo: 02
Audiencias: - Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 08
Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 87 con el proveído de fecha once de agosto del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

El treinta y uno de mayo del año en curso, tuvo verificativo la audiencia de juicio, la cual se suspendió para continuar el once de junio debido a la carga de audiencias programándose para el quince de junio en el que se fueron pronunciados los puntos resolutiveos. El engrosamiento de la resolución se llevó a cabo el doce de agosto de la presente anualidad, fuera del plazo legal.

Se advirtieron constancias en el expediente mal glosadas, es decir no llevan un orden cronológico.

Se advirtieron dos proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 184 fojas.

3. Expediente 1154/2019, relativo al procedimiento de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12
Dentro del plazo: 10
Fuera del plazo: 02
Audiencias: - Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 03
Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 93 con el proveído de fecha once de septiembre del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

Obran diversos diferimientos de la audiencia de juicio por probanzas y por comparecencia del menor. El cinco de agosto se suspende la audiencia de juicio para continuar el veinte de agosto del año en curso, en el que fueron pronunciados los puntos resolutiveos. El engrosamiento de la resolución se realizó hasta el veintiséis de octubre del presente año, fuera del plazo legal.

Se advirtieron dos proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 191 fojas.

4. Expediente 1312/2019, relativo al procedimiento de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 20
Dentro del plazo: 17
Fuera del plazo: 03
Audiencias:
- Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 02
Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 119 con el proveído de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

El dos de junio tuvo verificativo la audiencia de juicio y se programó nueva fecha para el dieciséis de junio para que fueran pronunciados los puntos resolutiveos. El engrosamiento de la resolución se llevó a cabo el hasta el veintiséis de agosto del presente año, fuera del plazo legal.

Se advirtieron tres proveídos pronunciados fuera de término. Lo anterior en contravención al artículo 244 fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 209 fojas.

5. Expediente 1542/2019, relativo al procedimiento de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15
Dentro del plazo: 12
Fuera del plazo: 03
Audiencias:
- Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio.

Diligencias actuariales: 02
Resolución definitiva: Fuera del término legal.

Observaciones: Las actuaciones de la actual titular empiezan a foja 59 con el proveído de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, acuerdo a partir del cual se analizó el expediente.

Con fecha diez de agosto del año en curso, se llevó a cabo la audiencia de juicio en el que se pronunciaron los resolutiveos en minuta, y el

engrosamiento hasta el dos de septiembre del año en curso, fuera del plazo legal.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, parcialmente rubricado y consta de 146 fojas.

Analizado que fuera el libro de citados para sentencia definitiva aparece como pronunciado el Expediente 366/2020 del Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. En el libro aparece con fecha de citación del ocho de octubre del dos mil veintiuno y pronunciada en la misma fecha; se trajo a la vista el expediente y consta de 215 fojas, a foja 214 y 215 obra la audiencia de juicio de fecha cuatro de octubre del año en curso, en el que se hizo constar los puntos resolutivos, sin que posteriormente obre el engrosamiento respectivo de la resolución.

-----DECLARACIÓN DE AUSENCIA. -----

1. Expediente 850/2020, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos:	23
Dentro del plazo:	16
Fuera del plazo:	07
Audiencias:	- Audiencia preparatoria
	- Audiencia de juicio.
	-

Diligencias actuariales: 01
Resolución definitiva: **Fuera del término legal.**

Observaciones:

El tres de agosto del año en curso se citó para resolución definitiva, el veinticuatro se acogieron al plazo de tolerancia, y la sentencia definitiva se pronunció el veintitrés de septiembre del presente año, fuera del plazo legal.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 264 fojas.

De los procedimientos relativos al patrimonio de familia, no se pronunció resolución en el periodo de la presente visita; de los de Declaración de ausencia solamente en el período fue el que se registró. Lo anterior, según el libro de citados para sentencia definitiva y por el dicho de las secretarios de Acuerdo y Trámite del Juzgado, bajo protesta de decir verdad.

El Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre
Visitador Judicial